

PERGAMINO, setiembre 25 de 2012.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

Expte. C-26-12 D.E. H-5260-12 COMISION DE TRANSPORTE H.C.D. – Proyecto de Ordenanza Ref: Derogación inc. f) art. 40 y modificación inc. e) de Ordenanza Fiscal e Impositiva 2012.-

VISTO:

Que en la Quinta Sesión Ordinaria, realizada el día 15 de junio de 2012, el H.C.D. sancionó la Ordenanza N° 7559/12; y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue promulgada por el Departamento Ejecutivo con fecha 26 de junio, por Decreto registrado bajo el N° 1628/12.-

Que en este Cuerpo legislativo se ha cometido un error, ya que tendría que haberse aprobado una Ordenanza Preparatoria y luego convocar a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, para la sanción definitiva de la Ordenanza.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Undécima Sesión Ordinaria realizada el día 21 de setiembre de 2012, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

ORDENANZA:

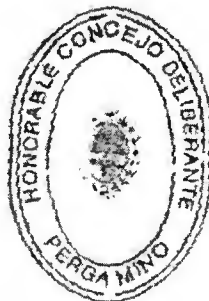
ARTICULO 1º.- Derógase la Ordenanza N° 7559/12, sancionada el 15 de junio de ----- 2012.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7633/12.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandro Hipólito Penaloza
PRESIDENTE
H.C.O. PERGAMINO